

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

4246 *Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 2 de enero de 2025, por la que se otorga a Corporación Empresarial Tegara II, SL, autorización administrativa previa de modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Hayabusa, de 87,79 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en Palomeque y Cedillo del Condado (Toledo).*

Mediante Resolución de 2 de enero de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorga a Corporación Empresarial Tegara II, SL, autorización administrativa previa de modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica «Hayabusa» de 87,79 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Palomeque y Cedillo del Condado, en la provincia de Toledo.

Advertidos errores en la resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 2025, sección III, página 22199,

Esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la siguiente manera:

Donde dice: «Las principales modificaciones introducidas en la instalación fotovoltaica Páramos de la Sagra y su infraestructura de evacuación son: (...)», debe decir: «Las principales modificaciones introducidas en la instalación fotovoltaica Hayabusa y su infraestructura de evacuación son: (...)».

Madrid, 18 de febrero de 2025.–El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.